



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0423 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XVII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional, celebrada el 28 de agosto de 2018, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 0872/2018, del 3 de agosto de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01 - 2111/2018, del 4 de julio de 2018, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, por 5 años, en favor de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, RUT 69.265.100-6, representada por el Sr. Alcalde don Patricio Ferreira Rivera, RUT 10.481.059-4, de un inmueble fiscal ubicado en calle Santa Paula, sin número, sector del Conjunto Habitacional Santa Teresa, en Alto Hospicio, comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, de una superficie de 2.579,88 m²., según Plano 01107 - 3.649 - C.U., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 1.039, bajo el N° 1.745, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2011, con la finalidad de mejorar el centro deportivo para el Conjunto Habitacional Las Urbinas I., que incluye construir una cancha con pasto sintético, servicios higiénicos, oficinas, graderías y cierre perimetral, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; Pablo Zambra Venegas, y Pedro Cisternas Flores.

Se abstiene de votar el Sr. Rubén López Parada y Felipe Rojas Andrade, con fundamento de cuyo tenor se deja constancia en acta.

Está ausente el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme.- Iquique, 30 de agosto de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA